



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0014/10/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1333-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de noviembre de 2025

SILVÍCOLA SIERRA SUR UNIDAD DE PRODUCCIÓN RURAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Octubre de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SILVÍCOLA SIERRA SUR, UPR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0849-2019 de fecha 11 de Marzo de 2019, que cuenta con el código de identificación T-20-059-SIL-001/19 ubicado en Km. 103 Carretera Oaxaca - Puerto Ángel - B, El copal, C.P. 70800, Miahuatlan de Porfirio Díaz, Oaxaca; conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 80.854 Metros cúbicos	4	679	682	29165475	29165478

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 16.25S.712.10.3.133/2019, FMM* MAGR*jdj.





OPORTUNIDAD DE NEGOCIO EN EL SECTOR DE RADIO

Radio Ambiente es una de las emisoras de radio más importantes del país, con una audiencia de millones de oyentes. Estamos buscando un inversionista para adquirir el 50% de la emisora.

El negocio de radio es altamente rentable y está creciendo rápidamente. Radio Ambiente tiene una excelente ubicación y una gran audiencia. El inversionista deberá aportar un capital de \$10 millones de dólares para la adquisición.

El inversionista deberá tener experiencia en el sector de radio o en el sector de medios de comunicación. El inversionista deberá ser capaz de aportar un capital de \$10 millones de dólares.

El inversionista deberá tener una buena reputación y ser capaz de aportar un capital de \$10 millones de dólares.



Radio Ambiente es una de las emisoras de radio más importantes del país, con una audiencia de millones de oyentes. Estamos buscando un inversionista para adquirir el 50% de la emisora.

El negocio de radio es altamente rentable y está creciendo rápidamente. Radio Ambiente tiene una excelente ubicación y una gran audiencia. El inversionista deberá aportar un capital de \$10 millones de dólares.